

28 de agosto de 2018

Ciudad de Bs. As.

CIRCULAR N° 3

CONTRATACIÓN DIRECTA - EX-2018- 40586735--APN-GCYL#SOFSE

“SERVICIO PROFESIONAL DE DESPACHANTE DE ADUANA”.-

RESPUESTA DE CONSULTA REALIZADA POR OFERENTE

Pregunta 1: *“Para aclarar el alcance del servicio que se está solicitando por favor confirmar si el oferente debe realizar el acarreo o transporte terrestre por cuenta propia de la mercadería liberada desde los puertos y/o Aeropuertos hasta el destino final indicado por SOFSE y facturar el servicio en forma separada a los honorarios por el despacho de aduana.”*

Respuesta 1: El Flete interno estará a cargo de SOFSE.